Votando se a primer el voto a el que se sigue y se van por fee para que el dicho se proceda de remedio y gu.ª y asi lo acordaron = y luego y el presente escrivano escrivi los dichos nombres en la forma siguiente

Xaime la Rion	Miguel de Requena
El s.r Bernardino Palacon a Xaime la Rion	El s.r Gu.º Sevilla para ami el presente escrivano
El s.r Simon la Rillo a Xaime la Rion	El s.r P.º Lozano ami el presente escrivano
	El s.r Juan Lozano ami el presente escrivano

Y aviendose regulado y declarado los dichos votos hallaron tener tres votos y quales el presente escrivano y asi todos juntos unanimes y conformes aprobaron el dicho nombramiento de real escrivano = y asimesmo el que estava fecho en el dicho pedro Valencia tomas escrivano publico y del consejo de la villa de Guinea = y mandaron se le notifique al dicho Xaime la Rion no se de nombramiento que le fue fecho y entregue los autos y papeles que tubiere en su poder del tiempo que ubiere usado del dicho nombramiento pagando el que se le debiere de derechos y asi lo acordaron y firmaron de sus mercedes y de que yo el escrivano doy fee.

P.º Lozano

Ante mi
Miguel de Requena
Escrivano